



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO

NOMBRE		TRÁMITE	N/A	SERVICIO	x
Certificación de Clave Catastral					
DESCRIPCIÓN:					
Documento emitido por la autoridad catastral municipal correspondiente al inmueble sujeto al cambio de régimen de propiedad.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 166 fracción I, 171 fracción XVIII; 173, 181, 182 y 183 del Código Financiero del estado de México y Municipios. Artículos 5 fracción I; 21 y 22 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Manual Catastral del Estado de México Vigente.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificación de Clave Catastral		VIGENCIA:	1 año fiscal
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
			<input checked="" type="checkbox"/>	No se cuenta con el servicio.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		A solicitud del propietario o representante legal			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS					
	ORIGINAL	COPIA(S)			
1. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble, el cual puede ser cualquiera de entre los siguientes: a) Testimonio notarial. b) Contrato privado de compra-venta, cesión o donación. c) Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria. d) Manifestación de adquisición de inmuebles u otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por la autoridad fiscal respectiva y el recibo de pago correspondiente. e) Acta de entrega cuando se trate de inmuebles de interés social f) Cédula de constatación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra. g) Título, certificado o cesión de derechos agrarios ejidales o comunales. h) Inmatriculación administrativa o judicial.	x	x	Artículos 171 fracción XVIII, 173, 181, 182, 183 y 184 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
▪ Boleta predial vigente		x	Artículos 5 fracción I; 21, 24 y 34 fracción III, del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Numerales ACGC006, ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México Vigente.		
2. Carta poder en la que el propietario o poseedor del inmueble de que se trate, autoriza a otra persona para realizar en su nombre, el trámite de solicitud del servicio requerido, en su caso.	x		Utilidad y Destino de los requisitos: obtener los datos técnicos a fin de obtener el valor catastral del inmueble en el año fiscal vigente al momento de inscribirlo.		
3. Copia de la identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal.		x			
PERSONAS MORALES					





	ORIGINAL	COPIA(S)	
<p>1. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble, el cual puede ser cualquiera de entre los siguientes:</p> <p>a) Testimonio notarial.</p> <p>b) Contrato privado de compra-venta, cesión o donación.</p> <p>c) Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria.</p> <p>d) Manifestación de adquisición de inmuebles u otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por la autoridad fiscal respectiva y el recibo de pago correspondiente.</p> <p>e) Acta de entrega cuando se trate de inmuebles de interés social.</p> <p>f) Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra.</p> <p>g) Título, certificado o cesión de derechos agrarios ejidales o comunales.</p> <p>h) Inmatriculación administrativa o judicial.</p>	X	X	<p>Artículos 171 fracción XVIII, 173, 181, 182, 183 y 184 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículos 5 fracción I I; 21, 24 y 34 fracción I I I, del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Numerales ACGC006, ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México Vigente.</p>
<p>2. Acta constitutiva de la persona moral y poder notarial del representante legal.</p>	X	X	<p>Utilidad y Destino de los requisitos: obtener los datos técnicos a fin de obtener el valor catastral del inmueble en el año fiscal vigente al momento de inscribirlo.</p>
<p>3. Copia de la identificación oficial del apoderado legal y o representante legal.</p>		X	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
<p>1. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble, el cual puede ser cualquiera de entre los siguientes:</p> <p>a) Testimonio notarial.</p> <p>b) Contrato privado de compra-venta, cesión o donación.</p> <p>c) Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria.</p> <p>d) Manifestación de adquisición de inmuebles u otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por la autoridad fiscal respectiva y el recibo de pago correspondiente.</p> <p>e) Acta de entrega cuando se trate de inmuebles de interés social.</p> <p>f) Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra.</p> <p>g) Título, certificado o cesión de derechos agrarios ejidales o comunales.</p> <p>h) Inmatriculación administrativa o judicial.</p>	X	X	<p>Artículos 171 fracción XVIII, 173, 181, 182, 183 y 184 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículos 5 fracción I I; 21, 24 y 34 fracción I I I, del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Numerales ACGC006, ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México Vigente.</p>
<p>2. Poder notarial otorgado por la Institución pública a su representante legal.</p>	X		<p>Utilidad y Destino de los requisitos: obtener los datos técnicos a fin de obtener el valor catastral del inmueble en el año fiscal vigente al momento de inscribirlo.</p>
<p>3. Copia de la identificación oficial de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal.</p>		X	
OTROS			





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



H. Ayuntamiento Constitucional
de Chimalhuacán, México.
2016-2018

	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble, el cual puede ser cualquiera de entre los siguientes: a) Testimonio notarial. b) Contrato privado de compra-venta, cesión o donación. c) Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria. d) Manifestación de adquisición de inmuebles u otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por la autoridad fiscal respectiva y el recibo de pago correspondiente. e) Acta de entrega cuando se trate de inmuebles de interés social. f) Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra. g) Título, certificado o cesión de derechos agrarios ejidales o comunales. h) Inmatriculación administrativa o judicial. • Boleta predial vigente	X	X	Artículos 171 fracción XVIII, 173, 181, 182, 183 y 184 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 5 fracción I; 21, 24 y 34 fracción I), del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Numerales ACGC006, ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México Vigente. Utilidad y Destino de los requisitos: obtener los datos técnicos a fin de obtener el valor catastral del inmueble en el año fiscal vigente al momento de inscribirlo.
2. Carta poder en la que el propietario o poseedor del inmueble de que se trate, autoriza a otra persona para realizar en su nombre, el trámite de solicitud del servicio requerido, en su caso.	X	X	
3. Copia de la identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal.		X	
DURACIÓN DEL TRÁMITE	5 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA: 1 día hábil a partir de su recepción.
VIGENCIA:	1 año fiscal		
COSTO:	\$ 98.60		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CREDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Receptoría 01.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Cuando en la recepción de la documentación proporcionada por el solicitante se detecte que es insuficiente o presente alguna incongruencia o inconsistencia, que impida la prestación del servicio requerido, no se recibirá el trámite, informándole al solicitante los motivos correspondientes. Una vez recibido el trámite, y fuesen detectadas alguna omisión o inconsistencia, se emitirá un comunicado oficial en un plazo no mayor a siete días naturales, exponiendo las razones por las cuales no es posible otorgar el servicio solicitado.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Tesorería Municipal		Dirección de Catastro	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: SERGIO DÍAZ ESPINOZA			
DOMICILIO:	CALLE: Plaza Zaragoza s/n, Cabecera Municipal de Chimalhuacán, Estado de México	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	Cabecera Municipal	MUNICIPIO:	Chimalhuacán
C.P.:	56330	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De Lunes a Viernes de 9:00am a 3pm y Sábados de 9:00am a 1pm	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX: CORRSO ELECTRONICO:
55	58-52-57-71, 58-52-57-72 y 58-52-57-73	102	N/A catas085@hotmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



H. Ayuntamiento Constitucional
de Chimalhuacán, México.
2016-2018

OFICINA:		Oficina de Catastro N° 1 (Cabecera Municipal)			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Guadalupe Villalpando Ortiz		NO. INT. Y EXT.:	N/A
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Zaragoza s/n			
COLONIA:	Cabecera Municipal de Chimalhuacán, Estado de México		MUNICIPIO:	Chimalhuacán	
C.P.:	56330	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: 9:00 am a 15:00 pm de Lunes a Viernes y Sábados de 9:00 am a 13:00 pm			
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	58-52-57-71, 58-52-57-72, 58-52-57-73	102	N/A	catas085@hotmail.com	
OFICINA:		Oficina de Catastro N° 3 (San Lorenzo)			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Jorge Jair Sandoval Gutiérrez		NO. INT. Y EXT.:	N/A
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Central s/n a un costado de la iglesia de san Lorenzo Chimalco			
COLONIA:	San Lorenzo Chimalco		MUNICIPIO:	Chimalhuacán	
C.P.:	56340	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: 9:00 am a 15:00 pm de Lunes a Viernes y Sábados de 9:00 am a 13:00 pm			
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
044	55-19-51-21-14	N/A	N/A	N/A	
OFICINA:		Oficina de Catastro N° 4 (Santa Elena)			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Elsa Areli Quintal Mendoza		NO. INT. Y EXT.:	N/A
DOMICILIO:	CALLE:	C. Otatli s/n Bo.Hojalateros			
COLONIA:	Bo.Hojalateros		MUNICIPIO:	Chimalhuacán	
C.P.:	56366	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: 9:00 am a 15:00 pm de Lunes a Viernes y Sábados de 9:00 am a 13:00 pm			
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
044	55-13-62-67-73	N/A	N/A	N/A	
OFICINA:		Oficina de Catastro N° 5 (Vidrieros)			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Arianna Díaz Villalpando		NO. INT. Y EXT.:	N/A
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza cívica de vidrieros s/n			
COLONIA:	Vidrieros		MUNICIPIO:	Chimalhuacán	
C.P.:	56356	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: 9:00 am a 15:00 pm de Lunes a Viernes y Sábados de 9:00 am a 13:00 pm			
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
044	55-37-03-90-91	N/A	N/A	N/A	
OFICINA:		Oficina de Catastro N° 2 (Zona Urbana Ejidal Agustín)			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Álvaro Olivares Reynoso		NO. INT. Y EXT.:	N/A
DOMICILIO:	CALLE:	Av. San Agustín esq. Emiliano zapata s/n ejidos de San Agustín			
COLONIA:	Ejidos de san Agustín Atlapulco		MUNICIPIO:	Chimalhuacán	
C.P.:	56343	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: 9:00 am a 15:00 pm de Lunes a Viernes y Sábados de 9:00 am a 13:00 pm			
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
044	55-14-60-86-81	N/A	N/A	N/A	



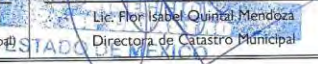




GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



H. Ayuntamiento Constitucional
de Chimalhuacán, México.
2016-2018

MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	CHIMALHUACÁN
	OTROS
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Para qué me sirve la certificación?
RESPUESTA:	Para identificar la clave catastral del predio.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo solicitar el servicio si no he pagado predio?
RESPUESTA:	Deberá estar registrado y presentar copia del recibo de pago de impuesto predial del año corriente.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo obtener el documento sin realizar ubicación del inmueble?
RESPUESTA:	Es necesaria la ubicación del predio para verificar los cambios en los inmuebles para aplicar la tabla de valores unitarios de suelo y construcción.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
<p>PARA EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL SE CUENTA CON LA OPCIÓN DE AGENDAR CITAS POR CORREO ELECTRÓNICO, SIENDO LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:</p> <p>I.- CABECERA MUNICIPAL: citas_catastro085@hotmail.com</p>	
	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
16 / 04 / 2016	
<p>   </p>	

